

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad publica presencial número **UPNECH/LP/009/2023** relativa al "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTERCONEXIÓN A LA RED DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A TRAVES DE SISTEMA DE PANELES SOLARES GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SISTEMA FOTOVOLTAICO) solicitado para las Unidades de la UPNECH en Juárez, Parral, Delicias y Chihuahua , con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, y 53, 55, 56, demás relativos aplicables de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

a. Origen del recurso:

La presente Contratación abarcará el Ejercicio Fiscal del año 2023; se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el objeto de la presente licitación, la cual será cubierta con recursos propios, afectando la partida presupuestal 56601 del Catálogo por Objeto del Gasto, según consta del Oficio No. DP 1220/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por la Mtra. Judith Garza Garza Directora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

b. Idioma de las propuestas:

Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, en el supuesto caso que se presenten documentos oficiales en un idioma diverso, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español. Tratándose de folletos y anexos técnicos que se encuentren de igual forma en un idioma diverso al español, deberá anexarse a los mismos la traducción correspondiente.

c. Objetivo de licitación.

PARTIDAS	CONCEPTO
Uno	Suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica, a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la UPNECH unidad Chihuahua, ubicada en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el Anexo I de la partida Uno de las Bases Rectoras de la presente licitación.
Dos	Suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica, a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la UPNECH unidad Juárez, ubicada en la Ciudad de Juárez, Chihuahua; cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el Anexo I de la partida Dos de las Bases Rectoras de la presente licitación.
Tres	Suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica, a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la UPNECH unidad Delicias, ubicada en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el Anexo I de la partida tres de las Bases Rectoras de la presente licitación.
Cuatro	Suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica, a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la UPNECH unidad de Parral, ubicado en la Ciudad de Parral, Chihuahua; cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en el Anexo I de la partida cuatro de las Bases Rectoras de la presente licitación.

II. INFORMACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR DE INSTALACION.

Visitas.

Los licitantes, con la finalidad de conocer las condiciones de los sitios en donde se llevarán a cabo las instalaciones objeto de la presente licitación, podrán asistir a los mismos conforme a lo siguiente:

Partida	Domicilio	Fecha	Hora
Uno	Dirección: Av. Mirador 4700, Campestre I Etapa, Col. Campestre-Lomas, 31213 Chihuahua, Chih.	Del 04 de Septiembre al 20 de Septiembre	8:00 a 15:00
Dos	Dirección: C. Camino Viejo a San José 8370, Partido Iglesias, 32528 Cd Juárez, Chih.	Del 04 de Septiembre al 20 de Septiembre	8:00 a 15:00
tres	Dirección: Av. Río Florido Pte. 405, Oriente 1, 33000 Delicias, Chih.	Del 04 de Septiembre al 20 de Septiembre	8:00 a 15:00
cuatro	Dirección: Esperanza & Salvador Allende, Palmilla, 33810 Hidalgo del Parral, Chih.	Del 04 de Septiembre al 20 de Septiembre	8:00 a 15:00

Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones a la que se refiere el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 53 de su Reglamento, tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en la calle Ahuehuete N° 717, Col. Magisterial Universidad, de esta Ciudad de Chihuahua, a las 10:00 horas del día 07 de Septiembre del 2023, sujetándose estrictamente al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley antes referida y el artículo 54 de su Reglamento, siendo optativa la asistencia de los participantes; sin embargo, es responsabilidad de éstos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no considerarlos será causa de descalificación.

Con el propósito de facilitar la aclaración de dudas a las presentes bases de licitación y el desarrollo de este acto, los participantes interesados podrán plantear sus dudas por medio de correo electrónico dirigido a hontiveros@upnech.edu.mx o presentarlas de manera personal en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle Ahuehuete N° 717, Col. Magisterial Universidad en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados para dicha junta.

Las personas que soliciten aclaraciones deberán presentar, acompañado de sus preguntas, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando al menos los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso, nombre de su Apoderado o Representante Legal; tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, en el caso de Personas Físicas, indicarán su actividad empresarial.

Del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de éstas, tendrá lugar a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en calle Ahuehuete N° 717, Col. Magisterial Universidad de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 57, 58, 59, 61 y 62 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia.

Fallo Adjudicatario

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el fallo adjudicatario se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento, el Licitante adjudicado deberá presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Anticipo:

El licitante adjudicado, en su caso, deberá garantizar la totalidad del monto otorgado como anticipo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado o de caja, expedido por el licitante adjudicado con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por un monto equivalente al 100% del monto total del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía deberá presentarse previo al pago de la cantidad del anticipo.

b. Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado o de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por un monto equivalente al 10% del monto total a pagar del contrato adjudicado por cada una de las partidas antes del Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Mismas que con fundamento el artículo 84 de la ley en la materia se constituirán por 12 meses a partir de la fecha de la firma del contrato, y para los efectos de cancelación atenderán a lo previsto en el artículo 80 del reglamento en su fracción VI

IV. ANTICIPO

Previa solicitud por escrito y la presentación de la garantía correspondiente por parte del licitante adjudicado, la convocante podrá otorgar anticipo de hasta un 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado por cada una de las partidas.

V. Causas de Descalificación.

Serán causas de descalificación las siguientes:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con uno u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios de la presente licitación.
- El encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- No cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en los Anexos de las presentes Bases.
- Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado realizada por la convocante, o si los mismos superan el presupuesto autorizado y/o programado para la partida.
- Que el licitante no cumpla con alguno de los requerimientos establecidos en los Anexos de cada una de las partidas en las que participe.

VI. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones por cada una de las partidas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases de licitación y sus Anexos.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como de los artículos 63, 64 y 67 de su Reglamento, se hará uso del criterio de evaluación binario, por lo que en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La convocante adjudicará la contratación objeto de la presente licitación a favor de un solo licitante por cada una de las partidas de la presente licitación, el cual, habiendo presentado una propuesta solvente, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Bases de licitación y sus Anexos; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca el mejor precio, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, pudiendo resultar adjudicado en una o en las cuatro partidas.

De igual forma, el Comité convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

VIII. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

Los bienes y servicios objeto de la presente licitación deberán ser entregados y prestados conforme a lo siguiente:

Partida	Lugar de Entrega y/o Prestación	Fecha de Entrega y/o Prestación
Uno	<u>Dirección:</u> Av. Mirador 4700, Campestre I Etapa, Campestre-Lomas, 31213 Chihuahua, Chih	A más tardar el día 20 de noviembre de 2023.
Dos	<u>Dirección:</u> C. Camino Viejo a San José 8370, Partido Iglesias, 32528 Cd Juárez, Chih	A más tardar el día 20 de noviembre de 2023.
Tres	<u>Dirección:</u> Av. Río Florido Pte. 405, Oriente 1, 33000 Delicias, Chih.	A más tardar el día 20 de noviembre de 2023.
Cuatro	<u>Dirección:</u> Esperanza & Salvador Allende, Palmilla, 33810 Hidalgo del Parral, Chih	A más tardar el día 20 de noviembre de 2023.

La transportación, las maniobras de carga y descarga, el aseguramiento de los bienes, así como la instalación correspondiente, serán a cargo del licitante adjudicado, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante.

Así mismo, los bienes y servicios objeto de la presente licitación deberán ser entregados y/o prestados, a entera satisfacción de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, cumpliendo con las características, especificaciones, términos, condiciones y demás requerimientos establecidos en los Anexos de las presentes Bases.

El pago se realizará por bienes, servicios y trámites recibidos a entera satisfacción por la convocante de acuerdo al contrato que para tales efectos se formalice, mediante transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá estar debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de la UPNECH.

IX. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

De la personalidad y acreditación

Los participantes integrarán dentro del sobre de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Tratándose de Personas Morales, acta constitutiva y en caso de que existan modificaciones, anexar la más reciente, siempre y cuando en esta última se acrediten los antecedentes de las anteriores modificaciones, así como la denominación o razón social con la que actualmente se ostentan, además del poder notariado del Representante Legal para obligar a la Persona Moral, debidamente otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
2. Tratándose de Persona Física, acta de nacimiento.

3. Identificación oficial con fotografía y correo electrónico de contacto de la persona acreditada para suscribir las propuestas.
4. Documento que acredite su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.
6. Constancia de Registro y Actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año en curso.
7. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
8. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, dicho documento deberá entregarse en original y deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su Representante Legal.
9. Currículum Vitae de la Persona Física o Moral según sea el caso, debidamente firmado por su Representante Legal.
10. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de bienes y prestación de servicios similares a los que son objeto de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos facturas emitidas por el licitante, o bien dos contratos suscritos por el mismo, ambos documentos con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas indicado en estas Bases, debidamente firmadas por su Representante Legal.
11. Carta bajo protesta de decir verdad donde indique domicilio en el Estado de Chihuahua para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, acompañada de original o copia certificada y copia simple de un recibo de luz, agua o teléfono, con antigüedad no mayor de tres meses. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su representante legal.
12. Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, y del 1 de enero al 31 de julio de 2023, suscritos por Contador Público titulado anexando copia de la cédula profesional.
13. Opinión de cumplimiento expedida por el S.A.T. (32-D) positivas y actualizada al mes anterior al de la presentación de su propuesta.
14. En el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar en original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesta bajo protesta el decir la verdad que cuenta con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.
15. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal.

Todos los documentos antes señalados deberán presentarse en original y copia, todas las copias deberán ser firmadas de manera autógrafa por el representante legal.

Todos y cada uno de los documentos anteriormente descritos se considerarán indispensables para la evaluación de las propuestas, por lo cual el incumplimiento en la presentación de uno de ellos motivará el desechamiento de las mismas.

La convocante se reserva el derecho de solicitar al participante ganador la documentación adicional que considere necesaria, para la elaboración del contrato respectivo.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Ahuehuate N° 717, Col. Magisterial Universidad de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, durante los días hábiles comprendidos entre el día 31 de agosto de 2023 y hasta las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2023, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, o bien, en la dirección electrónica <http://www.upnech.edu.mx/LICITACIONES>.

A. De la entrega y/o presentación de propuestas

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de las mismas, tendrá lugar a las 10:00 horas del día 21 de septiembre del 2023 en la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en c. Ahuehuate 717 col. Magisterial Universidad de esta ciudad de Chihuahua, Chih., en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en este acto se registrará a los participantes, y si fuera el caso, revisará preliminarmente la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Los licitantes registrados deberán presentar dos sobres identificados con los datos del participante y de la propuesta que contiene cada uno, cerrados de manera inviolable, conteniendo lo siguiente:

1. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, la cual deberá integrarse con el ANEXO I de la partida en la que participe de las presentes Bases, así como con todos y cada uno de los documentos establecidos en el inicio.

En la propuesta técnica presentada, los licitantes deberán manifestar el cumplimiento de todos y cada uno los conceptos por cada partida en la que participe, así como todos sus anexos, y ésta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente por el Representante Legal de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integre. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la Propuesta.

*Aquellos documentos originales que deban ser devueltos no deben ser foliados ni firmados, solo la copia de los mismos.

2. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que a continuación se señalan:

Deberá presentarse en el formato denominado Anexo II de las presentes Bases de la partida en la que participa, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando en moneda nacional el costo total de los conceptos solicitados, debidamente firmado por la persona que tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas.

La propuesta económica presentada, así como todos sus anexos, deberá contener firma autógrafa del Representante Legal en todos sus tantos, así como debidamente foliada.

B. De la apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 51 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 57, 58, 59, 61 y 62 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia, en dicho acto se definirá la posibilidad de que todos los participantes podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas, en los términos del numeral VII de las presentes Bases y emitirá el fallo correspondiente.

Para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito, el cual podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la Propuesta Técnica correspondiente, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación Pública Presencial hasta su conclusión.

Los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, solo podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que participen.

En la presente Licitación se podrán presentar propuestas conjuntas, las cuales se sujetarán estrictamente a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en el artículo 62 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia.

C. Fallo Adjudicatario

La Convocante dará a conocer el fallo adjudicatario en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado, entregándoseles copia del mismo, o en su defecto, a las que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua (Portal de Contrataciones Abiertas), de igual manera se publicará en el portal oficial de internet de la convocante <http://www.upnech.edu.mx/LICITACIONES>.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso al que se hace referencia en el párrafo anterior, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El fallo adjudicatario se realizará a las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Ahuehuate N° 717, Col. Magisterial Universidad de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D. Contrato

El contrato que deberá formalizarse como resultado de la presente licitación será a precio fijo conforme al artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 80 de su Reglamento, las cantidades de los bienes y las condiciones en la prestación de los servicios requeridos por la Convocante serán establecidos en el Anexo I de cada una de las partidas de las presentes Bases, dicho contrato deberá suscribirse a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, y éste tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2023, por lo cual, el licitante adjudicado, dentro del plazo antes señalado, deberá asistir al Departamento Jurídico de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicado en Calle Ahuehuate N° 717 Col. Magisterial Universidad de esta Ciudad de Chihuahua, al suscribir el mismo, el cual estará estrictamente sujeto al articulado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás Leyes aplicables a la materia.

X. PENAS CONVENCIONALES

La convocante aplicará penas convencionales conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 97 y 98 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia, por el 1% uno por ciento por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación por parte del licitante adjudicado, con base al monto total a pagarse en el contrato, dicha pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento; las mismas penas se aplicarán en el caso de que los bienes entregados y los servicios prestados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

XII. MODIFICACIONES

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las presentes Bases. Cualquier modificación a las mismas, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de éstas y deberán ser consideradas por las personas licitantes en la elaboración de sus propuestas, lo anterior en estricto apego en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al Artículo 88 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 94 y 95 de su Reglamento, la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento o ampliación de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

XIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua podrá declarar como desierta la presente Licitación, cuando ningún concursante se presentara a participar en ella, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes Bases, o bien, cuando los precios de los bienes y servicios que conforman las propuestas de los licitantes

participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la licitante, pudiéndose declarar desierta por partida, si este fuera el caso.

XIV. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente Licitación, deberán apegarse a los términos que señala el Capítulo I del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como al Capítulo Primero del Título Séptimo de su Reglamento.

Las inconformidades deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicada en calle Victoria N° 310, Colonia Centro, o bien, en el Órgano Interno de Control de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases para la presente Licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

LIC.FRANCISCO PADILLA ANGUIANO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDA UNO

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD PARA CAMPUS CHIHUAHUA Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. De igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
1	<u>Inversor de corriente con monitoreo wifi</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (dispositivo de detección de falla de arco AFCI) y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por el FIDE.		
1	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
1	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo-2017, así como el cabal cumplimiento con las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE		
1	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		

PARTIDA UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de equipos y materiales solicitados para el suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la unidad chihuahua de la UPNECH.

LA TOTALIDAD DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Se sugiere considerar que las marcas de los paneles fotovoltaicos ofertadas se encuentren catalogadas como Tier1.
2. El licitante, en conjunto con su Propuesta Técnica, deberá entregar las fichas técnicas de los bienes a instalar.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Al finalizar los trabajos, el licitante adjudicado deberá contar con una memoria técnica descriptiva y realizar los trámites para su aprobación de inspección y verificación correspondientes por parte de una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) de acuerdo a la normatividad y regulaciones aplicables.
2. En caso de que existan observaciones por parte de la instancia mencionada en el párrafo anterior, deberán ser solventadas hasta su aprobación por parte del licitante adjudicado.
3. El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la totalidad de los trámites necesarios para la correcta interconexión ante la Comisión Federal de Electricidad.
4. Una vez instalada la estructura y los paneles solares, el licitante adjudicado deberá responder por los daños, deterioros y demás desperfectos ocasionados durante el proceso de instalación.
5. En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio del plantel, siempre y cuando la conexión sea directa a los tableros principales encontrados en estos, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes, por lo cual, el licitante adjudicado se obliga a que, en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, daños en el sistema eléctrico existente, u otros; las reparaciones, sustituciones y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el mismo.
6. El licitante adjudicado proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así mismo, será el responsable en caso de presentarse cualquier tipo de accidente durante los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
7. El licitante adjudicado se obliga a cumplir en todo momento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas, así como lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).
8. El uso de su equipo y herramientas para la realización de los trabajos que implique el suministro, instalación, colocación, maniobras, acarreo, fletes, elevaciones, colocación de andamios y aquello que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados, registrando la entrada y salida de las mismas.
9. El licitante adjudicado, previo al inicio de los trabajos de instalación, deberá entregar una relación del personal que ingresará al plantel, esto con el fin de que se lleve un registro de los trabajadores que realizarán las labores requeridas.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA UNO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE ANTES DE IVA
1	Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD PARA CAMPUS CHIHUAHUA Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. De igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
1	<u>Inversor de corriente con monitoreo wifi</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (dispositivo de detección de falla de arco AFCI) y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por el FIDE.		
1	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
1	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo-2017, así como el cabal cumplimiento con las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE		
1	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

PARTIDA DOS

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	<u>Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD CAMPUS JUÁREZ</u> Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. De igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
2	<u>Inversor de corriente</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (Dispositivo de detección de falla de arco AFCI) Y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por la FIDE.		
2	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
2	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo- 2017, así como el cabal cumplimiento con las disposiciones administrativas de carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM - 001-SEDE-VIGENTE.		
2	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		

PARTIDA DOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de equipos y materiales solicitados para el suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la unidad chihuahua de la UPNECH.

LA TOTALIDAD DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Se sugiere considerar que las marcas de los paneles fotovoltaicos ofertadas se encuentren catalogadas como Tier1.
2. El licitante, en conjunto con su Propuesta Técnica, deberá entregar las fichas técnicas de los bienes a instalar.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Al finalizar los trabajos, el licitante adjudicado deberá contar con una memoria técnica descriptiva y realizar los trámites para su aprobación de inspección y verificación correspondientes por parte de una Unidad de Verificación de Instalaciones
2. Eléctricas (UVIE) de acuerdo a la normatividad y regulaciones aplicables.
3. En caso de que existan observaciones por parte de la instancia mencionada en el párrafo anterior, deberán ser solventadas hasta su aprobación por parte del licitante adjudicado.
4. El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la totalidad de los trámites necesarios para la correcta interconexión ante la Comisión Federal de Electricidad.
5. Una vez instalada la estructura y los paneles solares, el licitante adjudicado deberá responder por los daños, deterioros y demás desperfectos ocasionados durante el proceso de instalación.
6. En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio del plantel, siempre y cuando la conexión sea directa a los tableros principales encontrados en estos, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes, por lo cual, el licitante adjudicado se obliga a que, en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, daños en el sistema eléctrico existente, u otros; las reparaciones, sustituciones y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el mismo.
7. El licitante adjudicado proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así mismo, será el responsable en caso de presentarse cualquier tipo de accidente durante los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a la universidad pedagógica nacional del estado de chihuahua.
8. El licitante adjudicado se obliga a cumplir en todo momento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas, así como lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).
9. El uso de su equipo y herramientas para la realización de los trabajos que implique el suministro, instalación, colocación, maniobras, acarreos, fletes, elevaciones, colocación de andamios y aquello que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados, registrando la entrada y salida de las mismas.
10. El licitante adjudicado, previo al inicio de los trabajos de instalación, deberá entregar una relación del personal que ingresará al plantel, esto con el fin de que se lleve un registro de los trabajadores que realizarán las labores requeridas.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA DOS

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE ANTES DE IVA
2	Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD PARA UNIDAD JUÁREZ Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. De igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
2	<u>Inversor de corriente con monitoreo wifi</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (dispositivo de detección de falla de arco AFCI) y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por el FIDE.		
2	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
2	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo-2017, así como el cabal cumplimiento con las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE		
2	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

PARTIDA TRES
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	<u>Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD UNIDAD DELICIAS</u> Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. DE igual manera la marca que coticen se encuentre vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
3	<u>Inversor de corriente</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (Dispositivo de detección de falla de arco AFCI) Y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por la FIDE.		
3	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
3	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo- 2017, así como el cabal cumplimiento con las disposiciones administrativas de carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE.		
3	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		

PARTIDA TRES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de equipos y materiales solicitados para el suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la unidad chihuahua de la UPNECH.

LA TOTALIDAD DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Se sugiere considerar que las marcas de los paneles fotovoltaicos ofertadas se encuentren catalogadas como Tier1.
2. El licitante, en conjunto con su Propuesta Técnica, deberá entregar las fichas técnicas de los bienes a instalar.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Al finalizar los trabajos, el licitante adjudicado deberá contar con una memoria técnica descriptiva y realizar los trámites para su aprobación de inspección y verificación correspondientes por parte de una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) de acuerdo a la normatividad y regulaciones aplicables.
2. En caso de que existan observaciones por parte de la instancia mencionada en el párrafo anterior, deberán ser solventadas hasta su aprobación por parte del licitante adjudicado.
3. El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la totalidad de los trámites necesarios para la correcta interconexión ante la Comisión Federal de Electricidad.
4. Una vez instalada la estructura y los paneles solares, el licitante adjudicado deberá responder por los daños, deterioros y demás desperfectos ocasionados durante el proceso de instalación.
5. En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio del plantel, siempre y cuando la conexión sea directa a los tableros principales encontrados en estos, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes, por lo cual, el licitante adjudicado se obliga a que, en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, daños en el sistema eléctrico existente, u otros; las reparaciones, sustituciones y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el mismo.
6. El licitante adjudicado proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así mismo, será el responsable en caso de presentarse cualquier tipo de accidente durante los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a la universidad pedagógica nacional del estado de chihuahua.
7. El licitante adjudicado se obliga a cumplir en todo momento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas, así como lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).
8. El uso de su equipo y herramientas para la realización de los trabajos que implique el suministro, instalación, colocación, maniobras, acarreo, fletes, elevaciones, colocación de andamios y aquello que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados, registrando la entrada y salida de las mismas.
9. El licitante adjudicado, previo al inicio de los trabajos de instalación, deberá entregar una relación del personal que ingresará al plantel, esto con el fin de que se lleve un registro de los trabajadores que realizarán las labores requeridas.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA TRES

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE ANTES DE IVA
3	Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD PARA UNIDAD DELICIAS Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. De igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
3	<u>Inversor de corriente con monitoreo wifi</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (dispositivo de detección de falla de arco AFCI) y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por el FIDE.		
3	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
3	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo-2017, así como el cabal cumplimiento con las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE		
3	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

PARTIDA CUATRO

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<u>Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD UNIDAD PARRAL</u> Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. DE igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
4	<u>Inversor de corriente</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (Dispositivo de detección de falla de arco AFCI) Y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por la FIDE.		
4	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
4	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo- 2017, así como el cabal cumplimiento con las disposiciones administrativas de carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE.		
4	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		

PARTIDA CUATRO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de equipos y materiales solicitados para el suministro, instalación e interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad de infraestructura eléctrica a través de sistema de paneles solares generadores de energía eléctrica (sistema fotovoltaico) para la unidad chihuahua de la UPNECH.

LA TOTALIDAD DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Se sugiere considerar que las marcas de los paneles fotovoltaicos ofertadas se encuentren catalogadas como Tier1.
2. El licitante, en conjunto con su Propuesta Técnica, deberá entregar las fichas técnicas de los bienes a instalar.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1. Al finalizar los trabajos, el licitante adjudicado deberá contar con una memoria técnica descriptiva y realizar los trámites para su aprobación de inspección y verificación correspondientes por parte de una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) de acuerdo a la normatividad y regulaciones aplicables.
2. En caso de que existan observaciones por parte de la instancia mencionada en el párrafo anterior, deberán ser solventadas hasta su aprobación por parte del licitante adjudicado.
3. El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la totalidad de los trámites necesarios para la correcta interconexión ante la Comisión Federal de Electricidad.
4. Una vez instalada la estructura y los paneles solares, el licitante adjudicado deberá responder por los daños, deterioros y demás desperfectos ocasionados durante el proceso de instalación.
5. En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio del plantel, siempre y cuando la conexión sea directa a los tableros principales encontrados en estos, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes, por lo cual, el licitante adjudicado se obliga a que, en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, daños en el sistema eléctrico existente, u otros; las reparaciones, sustituciones y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el mismo.
6. El licitante adjudicado proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados, así mismo, será el responsable en caso de presentarse cualquier tipo de accidente durante los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a la universidad pedagógica nacional del estado de chihuahua.
7. El licitante adjudicado se obliga a cumplir en todo momento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas, así como lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).
8. El uso de su equipo y herramientas para la realización de los trabajos que implique el suministro, instalación, colocación, maniobras, acarreos, fletes, elevaciones, colocación de andamios y aquello que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados, registrando la entrada y salida de las mismas.
9. El licitante adjudicado, previo al inicio de los trabajos de instalación, deberá entregar una relación del personal que ingresará al plantel, esto con el fin de que se lleve un registro de los trabajadores que realizarán las labores requeridas.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA CUATRO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE ANTES DE IVA
4	Lote de paneles solares Fotovoltaicos con capacidad nominal equivalente de 550 kWp-CD PARA UNIDAD PARRAL Para la selección de los paneles considerar como mínimo que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730-1:2016 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura y 25 años en producción de energía de por lo menos un 80%. De igual manera la marca que coticen se encuentren vigentes y estén catalogadas como Tier 1 y estén vigentes en el catálogo de productos avalados por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).		
4	<u>Inversor de corriente con monitoreo wifi</u> El inversor deberá contar como mínimo con las certificaciones ULI 741, UL1699B (dispositivo de detección de falla de arco AFCI) y IEEE 1547-2018; también que cuente con dispositivo de Rapid Shut Down, tolerancia o sombreados y una garantía de 10 años y que se encuentre dentro del catálogo de los productos avalados y recomendados por el FIDE.		
4	<u>Lote de estructura de montaje para paneles solares Fotovoltaicos</u> Deberá ser de fabricación de patente y cumplir con la aprobación UL2703, fabricada en aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en acero inoxidable; deberá contar con todos los accesorios para unión, en sistema de puesta a tierra y protecciones.		
4	<u>Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios</u> La instalación eléctrica correspondiente que deberá incluir los tableros eléctricos necesarios, dispositivos de protección tanto en metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares en DC y lo correspondiente para AC, para la correcta instalación y operación segura del sistema de acuerdo al manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5MW, publicado en DOF el 07-marzo-2017, así como el cabal cumplimiento con las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación lista distribuida, publicado en DOF el 07-mar-2017, así como el cumplimiento de la NOM -001-SEDE-VIGENTE		
4	<u>Trámites ante la Unidad Verificadora y Comisión Federal de Electricidad</u> El licitante adjudicado deberá realizar todos los trámites relacionados con las verificaciones y autorizaciones correspondientes hasta su positiva conclusión.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	